

I CONVOCATORIA DE LICITACIÓN 2019

BASES PARA LA CONCESION DE CAFETIN PARA ALIMENTOS

1. OBJETIVOS Y FINES

- La presente licitación y proceso de selección tiene por objeto seleccionar a la persona que proponga la oferta y servicios más convenientes para asumir en arrendamiento el servicio de concesión del Cafetín ubicado en la sede central del I.E.S.T.P. “HUANTA” sito en General Córdova N° 650.
- La misma que estará exclusivamente destinada a brindar servicios de alimentos saludables durante los días lunes a viernes, en el horario de 07:30 a 18:00 horas.

2. BASE LEGAL.

- . Ley Orgánica del Sector Salud y Decreto Ley N° 35
- . Código Sanitario 0.5. W 17505

3. MONTO BASE DE LA OFERTA:

- Cafetín S/. 350.00 soles, en forma mensual.
- Propuesta de Renta mensual a pagar por adelantado.

4. DE LOS POSTORES:

- Se considera como postor a las personas naturales o jurídicas que presenten a la licitación sus propuestas en las fechas previstas y reúnan los requisitos establecidos en las bases.
- Arrendatario es el postor que ha sido declarado ganador de la Licitación y ha firmado el contrato respectivo.
- El participar en la presente licitación, implica la aceptación tácita del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de la presente convocatoria.

5. DE LOS SOBRES CERRADOS A PRESENTAR

El Sobre deberá contener:

- Solicitud para participar en la convocatoria de conformidad con las Bases (este documento debe contener los datos generales del postor, así como número de teléfono fijo y/o número de celular).
- Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC), persona natural o jurídica.
- Copia del Recibo del servicio agua o luz, donde conste la dirección del postor.
- Copia del D.N.I
- Descripción detallada de los precios por los servicios a ofertar (tomando en consideración los siguientes platos como referencia).

Desayuno	Almuerzo
Sándwich: pollo, queso, carne, embutidos	Pescado frito y truchas
Café	Hígado frito
Té	Arroz con pollo
Avena	Lomo saltado
Quinua	Seco de ternera o res
Jugos	Arroz chaufa
Ensalada de frutas	Tallarines
Tamales	Escabeche de pollo
Humitas	Chicharrones con chuno.
Y otros	Menestras
	Cuy frito.
	Carapulcra y otros

1. SOBRE EL USO:

El ganador del concurso sólo podrá usar el área concesionada, para uso único y exclusivo de lo estipulado en el contrato. Todo cambio o mejora a realizar al área concesionada por el ganador del concurso, desde el primer día del plazo de arrendamiento, deberá previamente ser solicitada formal y escrita a la Dirección de Administración de la institución, cualquier mejoramiento de la infraestructura, quedará en beneficio de la Institución.

El arrendatario se compromete a mantener el local limpio, seguro y bien cuidado, con iluminación adecuada, mobiliario (mesas y sillas, reposteros), con respecto a la vajilla serán de losa, evitando el uso del plástico. El arrendatario deberá ofrecer un servicio de calidad, a precios acorde con la realidad de los alumnos y servidores de la entidad. El concesionario de alimentos deberá desechar los residuos sólidos, en el uso de su actividad diaria, en sus propios depósitos y coordinar con el área de logística para retirar la misma, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente.

2. FORMA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

- Las bases del Concurso serán publicadas en el Periódico Mural y la Web de la Institución.
- Las ofertas se recibirán en Mesa de Partes de la Institución, en las fechas establecidas en el cronograma correspondiente, el cual deberá ser presentado en dos sobres cerrados conteniendo la documentación de la propuesta técnica y de la propuesta económica.

3. DEL PROCESO DEL LICITACIÓN:

- La presente licitación se llevará a cabo con la persona o personas que se presenten dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.
- El acto de la licitación en la modalidad de presentación de propuestas en sobre cerrado se inicia con la presentación del sobre cerrado.
- La Comisión evaluará las distintas propuestas, tomando en cuenta la reglamentación de Kioscos para el expendio de alimentos saludables
- Previa a la suscripción, del contrato y a la entrega del local, el ganador deberá depositar el pago en caja de la Institución, correspondiente al primer mes de renta antes de que ocupe el área establecida.
- El alquiler deberá ser pagado obligatoriamente por adelantado mes a mes y se realizará en Caja de la Institución, durante los días tres anteriores a que se inicie el siguiente mes.
- El uso de mandil o guardapolvo blanco es obligatorio para todos los que van a participar atendiendo a los usuarios del cafetín para alimentos saludables.
- Están obligados a exhibir los precios en pizarrines claramente detallados.
- La firma del Contrato, será con la persona que presentó la solicitud y se dedique a la atención de la misma, previa presentación del recibo de pago del mes por adelantado.
- Los interesados se someterán a las cláusulas del contrato y tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre 2019 indefectiblemente, dándoseles hasta el 02 de enero del 2020 para que retiren todos sus bienes de la institución, bajo responsabilidad, caso contrario seguirá pagando el monto de alquiler por la custodia de sus bienes, con los respectivos intereses de ley, así mismo, deberán dejar el cafetín en perfectas condiciones de uso.

4. CRONOGRAMA:

Presentación de Propuestas: Del 18 al 19 de marzo de 8.00 am a 1.00 pm.

Publicación de Resultados: 21 de marzo a las 11:00 am

5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Los aspectos no contemplados, serán resueltos por el Comité Designado.

Huanta, 14 de marzo del 2019

La Comisión